

DECRETO ALCALDICIO N° 1502 / 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl;
- El Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 03.04.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Suministro de Banquetería y otros.
- La Licitación Pública N° 3286-6-LE19 denominada "Suministro de Banquetería y otros".
- El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 17.04.2019
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

DECRETO

- AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-6-LE19 denominada "**Suministro de Banquetería y otros**", por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación, según siguiente detalle:

LINEA	DESCRIPCION	OFERENTES	RUT
1	Servicio de Banquetería (Anexo 4)	RODRIGO OSVALDO MELLA CORTES	
2	Servicio de Arriendo para Ornamentación (Anexo 5)	RODRIGO OSVALDO MELLA CORTES	

- Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



Ma FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- U. Adquisiciones
- Archivo.

FJDA/MFM/R/S/jcm